

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 003-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de febrero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Ordenanza N°177-MVES, el Decréto Nº 007-2015-ALC/MVES, el Acuerdo de Concejo Nº001-2016/MVES, el informe №009-2016-CGMGG/MVES emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el memorándum N°185-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza municipal N°177-MVES se crea la Comisión Ambiental Municipal del distrito de Villa El Salvador - CAM de Villa El Salvador, como órgano de coordinación y concertación de las políticas am ientales en el ámbito del distrito, presidida por un representante de la municipalidad, es así que mediante Dicreto de Alcaldía Nº007-2015-ALC/MVES se designa a los integrantes de la comisión bajo la presidencia de la regidora Ana Lourdes Calvo Mori, sin embargo, según acuerdo de vistos durante el año 2016 la conformación de las comisiones ordinarias de regidores han variado por lo que corresponde renovar la representación;

Estando a lo actuado remitido por la Gerencia Municipal con memorándum de vistos, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 42° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión Ambiental Municipal de Villa El Salvador - CAM de Villa El Salvador integrada por las siguientes personas:

REGIDOR RAFAEL HERNÁN CUMPEN BONIFAZ Representante de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Representante de cada ONG que trabaje el tema ambiental en el distrito

Representante de los comités ambientales

Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local N°01-SJM

- Representante de la Red de Salud de Villa El Salvador-Lurín-Pachacámac-Pucusana - Representantes de organizaciones de recicladores participantes del programa Bono Verde Representante de las universidades interesadas en la temática ambiental

Representante de la sociedad civil del Concejo de Coordinación Local Distrital

Representante del FUCOMIVES por los comerciantes del distrito Representante de la Red de Municipios Escolares

Representante de SEDAPAL

Representante de Luz del Sur

Representante de aquellas empresas y/o asociaciones con responsabilidad social empresarial que soliciten y sea aprobada su incorporación.

Artículo 2º.- ENCARGAR a Hernán Taboada Chacón, Gerente de Servicios Municipales y Gestión mbiental, la función de Secretario Técnico, teniendo a su cargo facilitar el funcionamiento de la comisión specto a la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Ambiental y la Agenda embiental Local del Distrito debiendo notificar el contenido del decreto a sus integrantes.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del decreto en el portal institucional www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NTEE

Municipalidad Diamal De Villa 🛭 Selvadoi

Presidente

Miembro

GÚIDO WIGO PERALTA ALCALDE

"Villa Էl Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia